



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 24 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000141-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 1689 "Niño Jesús de Praga", el día 28 de marzo del 2023, situada en el Centro poblado Purrupampa, distrito de Sinsicap, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-OGC (24MAY2023)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0040-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 24 de Mayo del 2023

INFORME N° D00012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-OGC

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 1689 "Niño Jesús de Praga", el día 28 de marzo del 2023, situada en el Centro poblado Purrupampa, distrito de Sinsicap, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad.

Referencia : PROVEIDO N° D000486-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-EPQ
(10MAY2023)

Fecha Elaboración: Trujillo, 24 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. A través del Sistema de Gestión Documental con fecha 10 de mayo de 2023, el cual se me comunica la alerta adjuntando el **OFICIO N° 063-2023-CTVC/LA LIBERTAD**, donde se me encarga dar respuesta a los puntos críticos encontrado por el Comité de Transparencia y Vigilancia CTVC – Sinsicap en la I. E. 1689 "Niño Jesús de Praga", código modular 0507160 nivel inicial, centro poblado Purrupampa, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad.
- 1.2. Mediante **OFICIO N° 0063-2023-CTVC/LA LIBERTAD**, de fecha 08 de mayo del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Sinsicap, informa sobre el **CASO N° 0040-2023-CTVC/LIB**, identificando un (03) puntos críticos el cual se detalla a continuación:

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Durante la veeduría se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 58519 correspondiente al Periodo de Atención de 13/03/2023 al 18/04/2023, se observó que la entrega/recepción de productos se realizó para 27 usuarios. Al respecto el miembro del CAE de la I.E, manifestó: "actualmente se cuenta con 30 alumnos matriculados en la Nómina de Matrícula 2023"; se puede evidenciar que estaría faltando 03 raciones. Así mismo menciono que si ha informado al Programa, aunque debido a que están en plazos para regularizar la matrícula, es probable que el número de usuarios aumenten. (Ver Anexo N°2).



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE

A CADA ALUMNO/A USUARIO/A. El entrevistado presidente del CAE, quien a la vez es la directora de la I.E Prof. Yulisa Lujan Rodríguez, menciona que debido al aumento de alumnos en matriculados se está entregando menos cantidad.

3. ALIMENTO PARA CONSUMO NO ES AGRADABLE Y/O NO ES ACEPTADO POR ALUMNO/A

USUARIO/A. Durante la veeduría en dicha Institución educativa N° 1689 (atendida con desayuno), la presidenta del CAE, manifiesta que los padres de familia le han informado que están descontentos con producto arroz fortificado, al ser preparados se forma una masa- "mazacote", por tanto, sugiere que los productos sean de mejor calidad y de marcas conocidas.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, - APROBAR el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, APROBAR el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, APROBAR el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención al punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada en la I. E. 1689 "Niño Jesús de Praga", código modular 0507160 nivel inicial, centro poblado Purrupampa, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (03) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PC1: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

- ✓ Referente a este punto crítico, Mediante comunicación establecida mediante llamada telefónica, mensajería de Whatsapp a la directora de la I.E. N° 1689 1689 "Niño Jesús de Praga", código modular 0507160, Lic. Julissa Lújan Rodríguez, también se brindó la asistencial técnica de forma presencial al CAE, quien ejerce funciones como Presidenta del CAE, manifestó que a la fecha aún continúan matriculando a niños (as) y que hasta la fecha del cierre del presente informe, cuenta con 30 usuarios (as) registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa; en adelante SIAGIE.
- ✓ Bajo este contexto, se brinda la Asistencia técnica a la Presidenta del CAE, **indicando que se realizará la actualización** de usuarios(as) en atención al corte de SIAGIE, según lo establecido en la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, **que aprueba el procedimiento** para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en Items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma, es por ello, que se reitera la **importancia de mantener actualizado el SIAGIE del MINEDU** en la Institución educativa.

PC2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

En el reparto de los productos a los usuarios se brindó la asistencia técnica al CAE, indicando que se realice el reparto para todos los niños matriculados, lógicamente que no le tocara la misma cantidad a cada usuario mientras se realice la actualización de los usuarios y posteriormente llegara para todos. Además, se indicó el cumplimiento de los cuidados necesarios y los procedimientos higiénicos sanitarios a fin de salvaguardar la integridad de los participantes; todo ello en concordancia con los protocolos establecidos en la RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE y la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU.

PC3: ALIMENTO PARA CONSUMO NO ES AGRADABLE Y/O NO ES ACEPTADO POR ALUMNO/A USUARIO/A.

Se explicó al CAE con respecto las características organolépticas inadecuadas y/o bajo gusto y/o bajo consumo lo realiza y analiza el especialista alimentario, pero se explicó al CAE el valor nutricional de cada alimento que brinda el programa Qali Warma para el consumo de los niños en el nivel primaria e inicial, en este caso la IE. es atendida mediante la modalidad de atención productos, se considera que el menú escolar es diversificado, si



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cumple con una programación de un ciclo de cinco combinaciones de alimentos en los tres tipos de menú (A, B, C), considerando la región(es) alimentaria y/o comunidades de la Unidad Territorial. Así mismo se indicó al CAE coordinar con la comunidad educativa para hacer los huertos escolares para el complemento con verduras para el menú escolar para los niños.

V. CONCLUSIONES

- 9.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente a los puntos críticos identificados por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Sinsicap, provincia Otuzco, departamento La Libertad correspondiente a la IE N° I.E. N° 1689 1689 "Niño Jesús de Praga" de nivel inicial, con código modular 0507160, del distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad.
- 9.2. La Unidad Territorial La Libertad, realizará la actualización (incremento) de los (las) usuarios(as) que tiene matriculados (as) la I.E.N° 1689, de nivel inicial, con código modular N°0507160, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N°461-2022-MIDIS/PNAEQW.
- 9.3. El presidente del CAE, realizó la distribución a los 30 usuarios en las dos entregas esperando la actualización por parte del Programa Qali Warma.

10. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

Anexo n° 01. Anexo fotográfico de evidencias de envío de información para la distribución de los alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Atentamente,

Firma

OLIVA MELVI GUTIERREZ CRUZ
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

OGC

